## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza (Cundinamarca), 9 de febrero 2023

## Radicado No. 2023-00003-00

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, y la Ley 2213 de 2022, se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de rechazo, se sirva subsanar lo siguiente:

- Aporte poder con presentación personal, en caso de conferirse a través de mensaje de datos deberá acreditar su envío desde el correo electrónico del poderdante.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

**JUEZ**